INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 12 de junio de 2019.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 16/2019 para la Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aires, Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la contratación de la Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aires, a fin de atender la demanda de la Biblioteca Central y distintas dependencias administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. El Decreto N° 1145/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/19, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución del Decanato N° 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.------

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 para la Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aires para Casa Matriz.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aires, en el Portal de Contrataciones, desde el 30 de mayo del 2019. El número de ID es el Nº **365639** y el número de

expediente virtual es el **305889**. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) TERMOCONFORT INGENIERIA SRL (b) PIRO'Y S.A., (c) TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO), (d) CLIMARCO SRL., (e) TUPI RAMOS GENERALES S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 14/19, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 6 de junio de 2019 a las 14:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Precios Ofertados
1	CF Electrodomésticos S.R.L.	G. 171.850.100.-
2	Rubén Darío Comercial S.R.L.	G. 139.500.000.-

La transcripción de las ofertas de las dos empresas se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, donde describen el precio unitario de cada uno de los ítems; considerando que para el presente llamado se ha solicitado cotización de precios unitarios de los bienes.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. CF Electrodomésticos S.R.L.
2. Rubén Darío Comercial S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera, análisis de los precios ofertados, experiencia y capacidad técnica para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CF Electrodomésticos S.R.L.	Rubén Darío Comercial S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Cumple	No Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Cumple	No Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	No Cumple	No Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 13/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES, CASA MATRIZ.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	CF Electrodomésticos S.R.L.	Rubén Darío Comercial S.R.L.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: CF Electrodomésticos S.R.L. y Rubén Darío Comercial S.R.L; se adecua a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Descripción del Llamado	Mejor oferta económica presentada
1	Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aires, Casa Matriz	Rubén Diario Comercial S.R.L.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Rubén Darío Comercial S.R.L; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

N°	Ratios Financieros	Rubén Darío Comercial S.R.L.	Observación
	Años 2015, 2016, 2017	Promedio	
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	2,05	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0.66	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,04	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: Rubén Darío Comercial S.R.L; se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Técnica

A continuación, se procedió a evaluar si la firma Rubén Darío Comercial S.R.L. cuenta con la capacidad técnica suficiente, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Requisitos	Rubén Darío Comercial S.R.L.
1	El oferente deberá contar en su staff con cinco (5) profesionales capacitados (técnicos e ingenieros en refrigeración) como mínimo, éste requisito deberá ser demostrado con los títulos de los profesionales requeridos.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: Rubén Darío Comercial S.R.L; se ajusta al requisito de Capacidad Técnica solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	Rubén Darío Comercial S.R.L.
1	El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de los años (2015, 2016, 2017 y 2018) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
2	Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cinco (5) años, en la Provisión, Ventas e Instalaciones de Acondicionadores de Aires; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: Rubén Darío Comercial S.R.L; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha solicitado, nota mediante, a la firma: Rubén Darío Comercial S.R.L un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados, considerando que los mismos son inferiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y mediante el cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes solicitados son viables conforme a los precios cotizados en sus respectivas planillas de precios ofertados.

A continuación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos personales del Representantes Legal y Socios de la firma Rubén Darío Comercial S.R.L. las siguientes personas: el Sr. Juan Carlos Spezini Ferreira con C.I. N° 442.645, la Sra. Fabiola Noemí Spezini Giménez con C.I. N° 3.653.243 y el Sr Sebastián Spezini con C.I. N° 3.653.244. De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Rubén Darío Comercial S.R.L
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación, el Comité no aplico el margen de preferencia para la adjudicación de la presente contratación debido a que ninguno de los oferentes han presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por los responsables del Departamento de Servicios Generales quienes han informado como sigue:

Ítem	Descripción de Bienes	Empresa Oferente	Cumplimiento de la EE.TT.
1	Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire Central para la Biblioteca, Casa Matriz.	Rubén Darío Comercial S.R.L	Cumple
2	Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire de 12000 BTU, Casa Matriz	Rubén Darío Comercial S.R.L	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Especificación Técnicas
Rubén Darío Comercial S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el total**.

10. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa de Ofertas Nº 16/2019 "Adquisición e Instalación de Acondicionados Aires, Casa Matriz", en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma Rubén Darío Comercial S.R.L. por valor de G 139.500.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos mil); de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire Central para la Biblioteca, Casa Matriz.	Midea	Unidad	Unidad	3	43.250.000	129.750.000
2	Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire de 12000 BTU, Casa Matriz	RDC	Unidad	Unidad	5	1.950.000	9.750.000
			Total IVA Incluido				**139.500.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES, CASA MATRIZ.

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Prof. Ec. José Mendhuca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Econ. Severo Melgarejo
Miembro